ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2012 "SERVICIO DE COORDINACION DE EVENTO – PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR" ID Nº 241974.

En fecha de 14 de agosto de 2012, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 122 de fecha 11 de julio de 2012, conformado por los señores: 1) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 2) Delia Pineda, de la Dirección Administrativa; 3) Noelia Zaracho, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- **Nota MEC-DCM Nº 335/2012**, de fecha 11/06/2012, remitida por e Lic. Luis G. Silvero Riveros, Jefe del Departamento de Compras Menores, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso. – 1er Llamado
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** N° 396, de fecha 07 de junio de 2012
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente Nº 320.526, de fecha 22/06/2012.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Aclaración de Fecha 22/06/2012.
- Acta de Apertura de Sobres de Fecha 26/06/2012., redactada por Funcionarios del Departamento de Compras Menores.
- Oferta presentada por las Firmas Bahía S.A. (Granados Park Hotel), Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola y Sensicred S.A.
- Nota remitida a la empresa SENSICRED SA., a fin de solicitar fotocopia o constancia de último pago del IVA.
- fotocopia o constancia de ultimo pago del IVA presentado por la firma SENSICRED SA.

En fecha de 26 de junio de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura se ha dejado la siguiente observación:

Observación del oferente:

La Sra. Alicia López representante de la empresa NUEVO AMANECER deja constancia que el oferente Granados Park, presenta el certificado de cumplimiento tributario vencido, y que la empresa SENCICRED presenta el IVA vencido.

Respuesta del comité:

Al ser las observaciones sobre documentos formales no sustanciales, el comité por la facultad conferida por la ley que regula las compras públicas, solicitará en la etapa oportuna aquellos documentos si fuesen necesarios.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
BAHÍA S.A. (Granados Park Hotel)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido) por ítem

Oferente	Precio Total
Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	45.842.750
SENSICRED S.A.	46.440.000
BAHIA S.A. (Granados Park Hotel)	103.554.500

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CP. NOELIA M. ZARACHO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL K) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2012 **"SERVICIO DE COORDINACION DE EVENTO – PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR"** a la empresa oferente **Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala**, RUC N° 486642-8, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	45.842.750

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe. Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 3 (tres) copias de un mismo tenor.

C.P. Noelia Marlene Zaracho Moran
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa.